



## Circular No. 08 – julio 16 de 2021

Estimados padres de familia, reciban todos ustedes un cordial saludo.

Nos permitimos nuevamente recordarles que el sábado 17 de julio, se llevará a cabo el taller escuela de padres sobre la socialización de la resolución 777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de salud y protección Social; Directiva 05 del 17 de junio de 2021 del Ministerio de Educación y la resolución 0965 del 2 de julio de 2021 de la Secretaría de Educación del municipio de Soacha, por las cuales se dan a conocer las orientaciones y directrices para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo en forma presencial en los establecimientos educativos oficiales y privados.

Teniendo en cuenta lo socializado en el taller y lo informado en la circular No. 7 del colegio, los padres deberán leer y contestar la encuesta que aparece en la plataforma del colegio a partir de las 12 .m., del día sábado 17 de julio, siendo requisitos indispensables (asistencia al taller y la encuesta) para autorizar el regreso de su hijo(a) en alternancia a partir del 26 de julio, teniendo como tiempo máximo para contestar la encuesta hasta el día 19 de julio a las 5 p.m.

A si mismo los padres que autoricen bajo su única responsabilidad el regreso de su hijo(a) en alternancia deberán tener en cuenta la siguiente información y directrices:

1. Los estudiantes deberán cumplir estrictamente el Manual de Convivencia.
2. Los estudiantes deberán tener obligatoriamente la sudadera del colegio o un traje de bioseguridad antilíquido de color azul oscuro, tenis blancos para sus clases presenciales.
3. Solo podrán portar sus elementos de estudio correspondientes al día y no se podrán prestar ni compartir sus útiles con sus compañeros.
4. Los grupos durante la modalidad de alternancia se conformarán aleatoriamente y no se realizarán cambios, el aforo será máximo de 12 estudiantes.
5. Obligatoriamente deberán cumplir con los respectivos protocolos de bioseguridad establecidos por la institución y entre los cuales se enfatiza.
  - a. Uso obligatorio y permanente de su tapabocas, durante toda la jornada.
  - b. Seguir el proceso de desinfección al ingreso: toma de temperatura, desinfección de manos, y lavado de manos en los momentos que les corresponda.
  - c. Guardar el distanciamiento físico de un metro dentro del aula y en los diferentes espacios fuera del aula.
6. No habrá servicio de tienda escolar o cooperativa, por lo tanto, deben traer lonchera o sus respectivas onces; no podrán correr, jugar ni tener contacto físico, siempre estarán distanciados a un metro en cualquier espacio del colegio, incluyendo en el desarrollo de actividades de ed. física y danzas.
7. Los pupitres dentro del aula siempre deberán estar en el espacio demarcado y no se podrán cambiar de lugar o desplazarlos para tener contacto físico.
8. En caso que un estudiante presente alguna sintomatología o malestar, como: dolor de cabeza, principios de gripe, malestar general, soltura, tos, fiebre, entre otros no deberá ser enviado al colegio y deberá permanecer en casa bajo observación de sus padres o cuidadores.
9. En lo posible todos los estudiantes deberán ser traídos al colegio por su acudiente o cuidador y ser retirados puntualmente por los mismos, para evitar que tengan contacto con otras personas fuera de la institución o se desvíen para otros lugares de camino a su casa y así evitar un posible contagio.
10. Los estudiantes durante la jornada de clase no podrán salir del colegio bajo ningún pretexto ni tendrán permiso para ausentarse y en caso de ser necesario el acudiente deberá acercarse al colegio para retirarlo personalmente; en caso de ser de preescolar y primaria deben presentar el carnet.
11. Solo iniciaran las clases bajo la modalidad de alternancia los estudiantes cuyos padres hayan asistido al taller de padres, diligenciado la encuesta y presenten en el colegio la autorización de asistencia presencial al aula de clase que podrán descargar e imprimir de la plataforma institucional, documento que debe estar firmado y con huella del padre o la madre quien autoriza. Este documento se recibirá en el colegio durante los días 22 y 23 de julio en el horario de 8 a.m. a 12 m.
12. Los padres, acudientes o cuidadores en ningún momento podrán ingresar al colegio bajo ningún pretexto y en caso necesario deberán solicitar su atención mediante solicitud de cita previa por medio de la plataforma institucional en donde se le agendará el día y la hora en que será atendido (esto en caso urgente)
13. Todos los padres deben tener actualizados los datos en el colegio en especial los números de contacto para que en caso que se requiera puedan ser contactados lo más pronto posible y acercarse a la institución para retirar al estudiante, el cual estará en el espacio de aislamiento si es necesario.



**CMCS**  
Colegio Miguel de Cervantes Saavedra

14. Los estudiantes cuyos padres tomaron la decisión de regresar a clases presenciales y/o en alternancia que tengan conocimiento de afectaciones persistentes de salud en su hijo(a) o de algún familiar con el cual conviva diariamente se les solicitará a los padres evitar el regreso a clases bajo la modalidad de alternancia y continuar el trabajo en casa virtualmente.
15. En caso que se presente en algún grupo sospecha de contagio por COVID 19, de estudiantes, docentes o persona que labora en la institución se suspenderán las clases presenciales, dando inicio a la ruta de investigación del posible contagio y los estudiantes continuarán en trabajo en casa.
16. En caso que un docente se enferme y sea incapacitado se suspenderán las clases presenciales de ese ciclo y se continuarán desde la casa, ya que no se tiene reemplazo y no se pueden tener grupos sin docente.
17. Los estudiantes que ingresen en alternancia deberán ser muy puntuales y en caso de llegar después de cerrar la puerta de ingreso, deberá regresar a casa y tomar sus clases virtualmente.
18. Las actividades que desarrollen los estudiantes en forma presencial diariamente deberán de enviarlas a los docentes cuando lleguen a la casa.
19. Los padres que NO autoricen a regresar en alternancia a su hijo(a), no deberán diligenciar el documento de autorización; para hacer legal su decisión deberá diligenciar el documento de negación a la asistencia presencial que el colegio publicará a partir del 21 de julio en la plataforma del colegio y enviarlo firmado por medio de los comunicados.
20. Finalmente el cuerpo de docentes y directivas están dispuestas a cumplir con la obligación que nos impone el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y la Secretaría de educación municipal, sin embargo hacemos énfasis taxativamente de que los protocolos de bioseguridad que tendrá el colegio y el esquema de vacunas de nuestros maestros no es suficiente ni garantiza contagios cero, durante el desarrollo de actividades académicas en alternancia y nuestra gran preocupación es preservar la vida, salud y bienestar de nuestros niños, niñas, jóvenes y familias de nuestra comunidad educativa.

Se deberá estar muy atentos a los comunicados que se publiquen y en especial a los resultados de la cuesta y listado de estudiantes que regresarán en alternancia.

**“EL AUTOCUIDADO NOS AYUDA A PROTEGER NUESTRA VIDA Y LA VIDA DE MIS SERES QUERIDOS”**

**Atentamente.**  
**GESTION DIRECTIVA**